



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

21 DE AGOSTO DE 2019



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 1603



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CARDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

"2019, Año del Caudillo del sur, Emiliano Zapata."



ACTA DE INSTALACION DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

EN LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS, TABASCO, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA MIERCOLES 17 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, UBICADA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO, SITO EN ERNESTO AGUIRRE COLORADO S/N. REUNIDOS LOS CC. C. OSCAR SÁNCHEZ PERALTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; MAESTRO CARLOS MARIO ESTRADA LÓPEZ, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN; L.C.P. MIRTA DEL CARMEN GONZÁLEZ JIMÉNEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN; L.C.P. FRANCISCO FLORES ALFONSO DIRECTOR DE FINANZAS; LIC. BEATRIZ IBARRA GAMAS, CONTRALOR MUNICIPAL Y EL ING. JOSÉ DEL CARMEN CRUZ FLORES, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES. TODOS ELLOS MIEMBROS DEL ACTUAL GOBIERNO MUNICIPAL. CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, PARA EL EJERCICIO 2018 – 2021 DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO.

ANTECEDENTES

- I. DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EL CUAL DICE QUE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DE DICHOS RECURSOS SERAN EVALUADOS POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS QUE ESTABLEZCAN, RESPECTIVAMENTE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON EL OBJETO DE PROPICIAR QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS SE ASIGNEN EN LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARRAFO PROCEDENTE.
- II. LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA EN EL TITULO SEXTO, CAPITULO II DE LA EVALUACION, ART. 111, REZA QUE LA SECRETARÍA VERIFICARÁ PERIÓDICAMENTE, AL MENOS CADA TRIMESTRE, LOS RESULTADOS DE RECAUDACIÓN Y DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, CON BASE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, ENTRE OTROS, PARA IDENTIFICAR LA

EFICIENCIA, ECONOMÍA, EFICACIA, Y LA CALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y EL IMPACTO SOCIAL DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, Y DE ACUERDO AL 2DO PARRAFO EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO ANTERIOR SERÁ OBLIGATORIO PARA LOS EJECUTORES DE GASTO, A TRAVÉS DE INDICADORES QUE PERMITEN EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

III. LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN EL ARTICULO 4 FRACCIÓN XII DEFINE COMO ENTES PÚBLICOS LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS ENTES AUTÓNOMOS DE LA FEDERACIÓN, LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS, LOS ÓRGANOS POLITICO – ADMINISTRATIVOS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL; Y LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.

IV. LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA EN SU ARTICULO II; FRACCIÓN LI DETERMINA QUE EL SISTEMA ESTATAL DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO ES EL CONJUNTO DE ELEMENTOS METODOLÓGICOS QUE PERMITEN REALIZAR UNA VALORACIÓN OBJETIVA DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS BAJO LOS PRINCIPIOS DE VERIFICACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS CON BASE EN INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN QUE PERMITAN CONOCER EL IMPACTO SOCIAL DE LOS PROGRAMAS Y DE LOS PROYECTOS.

V. LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS; EN EL ARTICULO 4, PARRAFO DOS Y PARRAFO 5 SEÑALA QUE LOS EJECUTORES DEL GASTO ESTAN OBLIGADOS A RENDIR CUENTAS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y CONTARÁN CON UNA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DE PLANEAR, PROGRAMAR, PRESUPUESTAR Y EN SU CASO ESTABLECER MEDIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN INTERNA, CONTROLAR Y EVALUAR SUS ACTIVIDADES RESPECTO AL GASTO PÚBLICO.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE PROCEDE A DAR INICIO A LA SESIÓN DE ACUERDO A LA SIGUIENTE:
ORDEN DEL DÍA.

1.- BIENVENIDA Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS A CARGO DEL MAESTRO CARLOS MARIO ESTRADA LÓPEZ. DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN.

2.- INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (UEDM) A CARGO DE LA L.C.P. MIRTA DEL CARMEN GONZÁLEZ JIMÉNEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.

3.- TOMA DE PROTESTA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO A CARGO DEL C. OSCAR PERALTA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

4.- PROPUESTAS DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS A CARGO DE LA L.C.P. MIRTA DEL CARMEN GONZÁLEZ JIMÉNEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN A CARGO DEL L.C.P. FRANCISCO FLORES ALFONSO, DIRECTOR DE FINANZAS.

DESAHOGO DE LOS PUNTOS QUE CONTIENE EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 1.- EN EL USO DE LA PALABRA, MAESTRO CARLOS MARIO ESTRADA LÓPEZ, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN DA LA BIENVENIDA Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS A LOS PRESENTES, AGRADECIENDO A CADA UNO SU ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE LA H. CARDENAS, TABASCO.

PUNTO 2.- CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, LA L.C.P. MIRTA DEL CARMEN GONZÁLEZ JIMÉNEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACION PROCEDE A DAR LECTURA DE LA INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA UEDM.

A. PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ATRIBUCIONES LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (UEDM), ESTARÁ INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CARGO	SERVIDOR PUBLICO	FACULTAD
COORDINADOR EJECUTIVO	MAESTRO CARLOS MARIO ESTRADA LÓPEZ. DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN.	VOZ Y VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE
SECRETARIO EJECUTIVO	L.C.P. MIRTA DEL CARMEN GONZÁLEZ JIMÉNEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	VOZ Y VOTO
1ER. VOCAL	L.C.P. L.C.P. FRANCISCO FLORES ALFONSO, DIRECTOR DE FINANZAS	VOZ Y VOTO
2DO. VOCAL	LIC. BEATRIZ IBARRA GAMAS. CONTRALOR MUNICIPAL	VOZ Y VOTO
3ER. VOCAL	ING. JOSÉ DEL CARMEN CRUZ FLORES, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	VOZ Y VOTO.

B. LA UNIDAD MUNICIPAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- a) ACTUAR COMO UN ÓRGANO DE CONSULTA, ANÁLISIS, OPINIÓN Y EVALUACIÓN.
- b) FUNGIR COMO ENLACE ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.
- c) DAR SEGUIMIENTO AL MANEJO DE LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL AYUNTAMIENTO.
- d) APLICAR POLÍTICAS, NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCA LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.
- e) CONOCER Y APROBAR EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN QUE INTEGRE EL COORDINADOR EJECUTIVO (TITULAR) DE LA UEDM.
- f) DESIGNAR LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR Y LAS FECHAS PROGRAMADAS PARA ELLO, NOTIFICANDO EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES A LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.
- g) NOTIFICAR CON 48 HORAS DE ANTELACIÓN A LOS TITULARES DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS QUE SON EJECUTORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO A EVALUAR LA FECHA Y HORA EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS VISITAS, ASI COMO LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER PRESENTADOS CON EL OBJETO DE QUE SE ATIENDAN LOS REQUERIMIENTOS QUE SOLICITE EL EVALUADOR EXTERNO.
- h) PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CULTURA DE LA EVALUACIÓN DEL EJERCICIO PÚBLICO, ASI COMO COÓPERAR CON LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.
- i) DAR SEGUIMIENTO A LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR), CON EL OBJETO QUE LOS MISMOS ACATEN LOS LINEAMIENTOS, NORMAS Y DEMAS DISPOSICIONES PARA SU AUTORIZACIÓN Y EJERCICIO DEL GASTO.
- j) PARTICIPAR CON EL ÓRGANO ENCARGADO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL EVALUADOR EXTERNO.
- k) EN NINGUN CASO LA UNIDAD MUNICIPAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, ESTARÁ FACULTADA PARA EMITIR DICTAMENES O INDUCIR AL EVALUADOR EXTERNO PARA QUE ELABORE DICTAMENES A FAVOR.

- l) LOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO QUE CONFORMEN EL O LOS GRUPOS DE TRABAJO PARA LA APLICACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN REALIZARÁN SUS LABORES DE MANERA HONORIFICA, POR LO QUE NO RECIBIRÁN PERCEPCIÓN ALGUNA.
- m) LOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE EVALUACIÓN SE ABSTENDRAN DE OBTENER CUALQUIER GANANCIA PROVECHO O REMUNERACIÓN YA SEA DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA POR LA LABOR QUE REALICE COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.
- n) LA UNIDAD MUNICIPAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO SERA RESPONSABLE DE REMITIR LAS EVALUACIONES EXTERNAS A LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PODER EJECUTIVO.
- o) LA UNIDAD MUNICIPAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO CONTARÁ CON EL APOYO DE UN ENLACE INSTITUCIONAL DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS QUE SERÁ DESIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO; Y
- p) LAS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

PUNTO 3.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO 3 Y CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EL C. OSCAR SÁNCHEZ PERALTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A REALIZAR LA TOMA DE PROTESTA DE LEY A LOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.

“PROTESTAN USTEDES SU CARGO COMO INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE ESTE MUNICIPIO, PARA DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE HOY SE LES CONFIERE MIRANDO EN TODO MOMENTO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO.”

LOS INTEGRANTES RESPONDEN: ¡SI PROTESTO!

UNA VEZ QUE SE DIO A CONOCER LA INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA UEDM Y SUS INTEGRANTES HAN RENDIDO PROTESTA DE LEY, SE PROCEDE A DECLARAR LEGALMENTE INSTALADA LA UNIDAD MUNICIPAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO EN ESTA SESIÓN.

²⁰¹⁸⁻²⁰²¹
PUNTO 4.- CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, LA L.C.P. MIRTA DEL CARMEN GONZÁLEZ JIMÉNEZ ^{Historia}
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO EJECUTIVO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO. DA A CONOCER LA PROPUESTA DEL CALENDARIO DE SESIONES
ORDINARIAS DE LA UEDM.

SESIÓN	FECHA
1RA. SESIÓN ORDINARIA	03/MAYO/2019
2DA. SESIÓN ORDINARIA	02/AGOSTO/2019

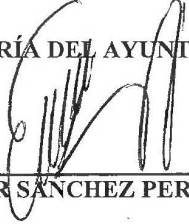
DE LAS SESIONES DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO:

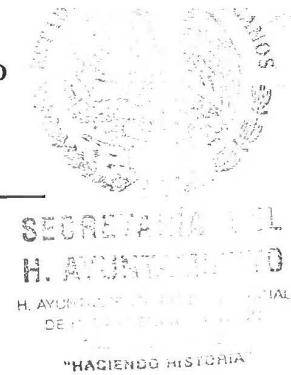
- I. LA UNIDAD MUNICIPAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PODRÁ TENER SESIONES ORDINARIAS CADA 3 MESES, SALVO QUE NO EXISTAN ASUNTOS QUE TRATAR Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LA PREMURA DE LOS ASUNTOS ASI LO AMERITEN EN AMBOS CASOS SE NOTIFICARÁ LA CONVOCATORIA POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, PREVIO ACUERDO CON EL TITULAR. PARA LAS SESIONES ORDINARIAS CON 3 DIAS HÁBILES DE ANTELACIÓN Y EN EL CASO DE LAS EXTRAORDINARIAS CON 24 HORAS A SU CELEBRACIÓN.
- II. SE CONSIDERA NECESARIO QUE EN AMBOS TIPOS DE SESIONES ASISTAN EL 50% MAS UNO DE LOS INTEGRANTES PARA LA TOMA DE ACUERDOS; TODOS LOS ACUERDOS QUE SE DICTEN CONTRARIOS AL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIORMENTE DISPUESTO CARECERAN DE VALIDEZ.
- III. DE CADA SESIÓN EL SECRETARIO EJECUTIVO ELABORARÁ UNA MINUTA DE ACUERDOS QUE SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y DARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS HASTA SU CONCLUSIÓN.

²⁰¹⁸⁻²⁰²¹
PUNTO 5.- PARA CONTINUAR CON EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL L.C.P. FRANCISCO FLORES ALFONSO, DIRECTOR DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL EJECUTIVO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, PROCEDE A REALIZAR LA CLAUSURA DE ESTA SESIÓN, DONDE QUEDA INSTALADA LA UNIDAD MUNICIPAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO. EXPRESA QUE VISTO QUE TODOS LOS PUNTOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO AGOTADOS, SIN MÁS COMENTARIOS AL RESPECTO Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 11:30 HRS. DEL DÍA DE SU INICIO ^{Historia}
DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, QUE UNA VEZ LEÍDA LA PRESENTE ACTA, LA RUBRIQUEN Y FIRMEN AL MARGEN PARA MAYOR CONSTANCIA Y SURTA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.

POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

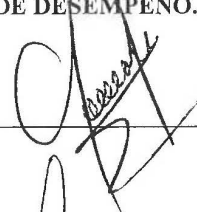

C. OSCAR SÁNCHEZ PERALTA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



INTEGRANTES DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.

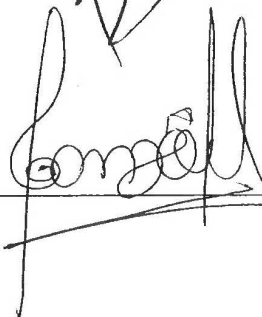
MAESTRO CARLOS MARIO ESTRADA LÓPEZ

DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y COORDINADOR
DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.



L.C.P. MIRTA DEL CARMEN GONZÁLEZ JIMÉNEZ..

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.



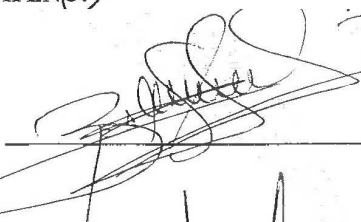
L.C.P. FRANCISCO FLORES ALFONSO

DIRECTOR DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL
DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.



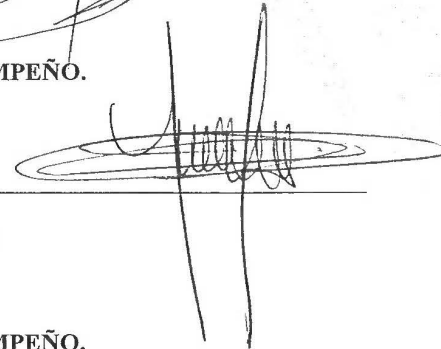
LIC. BEATRIZ IBARRA GAMAS.

CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL
DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.



ING. JOSÉ DEL CARMEN CRUZ FLORES

DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES Y TERCER VOCAL
DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.



No.-1604



COPLADET
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO



COPLADEMUN
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA
EL DESARROLLO MUNICIPAL

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
MUNICIPAL DE CÁRDENAS, TABASCO 2018-2021.**

EN LA CIUDAD DE CÁRDENAS, TABASCO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 16 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE EVENTOS DEL RESTAURANT LA PARISINA DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA, EL C. LIC. JOSE LUIS ACUÑA MEDINA, REPRESENTANTE DEL COORDINADOR GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO, EL C. ARMANDO BELTRÁN TENORIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CÁRDENAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS SECTORIALES, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021 (COPLADEMUN), EN EL MARCO DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PARTICIPATIVA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de Tabasco tiene como objetivo fundamental, propiciar e impulsar el desarrollo equilibrado de las regiones y municipios de la entidad, a través del fortalecimiento del pacto federal y el municipio libre, consagrado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como en las demás leyes y ordenamientos que promueven la descentralización de la vida nacional y estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Planeación Federal y los artículos 5 y 14 de la Ley de Planeación en el Estado, las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los municipios, deberán llevar a cabo la planeación del desarrollo, a través del Sistema de Planeación Estratégica y Participativa.

Los municipios al ser responsables de conducir la planeación del desarrollo de ese orden de gobierno, formarán parte de este Sistema a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEMUN, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, de acuerdo a las funciones que por ley le correspondan a cada una de sus unidades.

Lo anterior, con base en lo establecido en el Acuerdo que Crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, al que en lo sucesivo se le denominará COPLADET, de fecha 18 de noviembre de 2003 y publicado en el Periódico Oficial del

Gobierno del Estado el 19 de noviembre del mismo año, y con fundamento en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, fracciones XIV, XV y XVI, y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 5 y 14 de la Ley de Planeación en el Estado, en los que se establece la rectoría del Estado para el desarrollo y la operación del Sistema de Planeación Estratégica y Participativa en el que se prevé la operación y funcionamiento de los COPLADEMUN.

Por lo anterior, se procede a iniciar la sesión conforme al siguiente:

Orden del Día

1. **Presentación del Presídium** (Maestro de Ceremonia)

2. **Exposición de Motivos:**

Mtro. Carlos Mario Estrada López

Director de Programación del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.

3. Toma de Protesta de los Integrantes del Coplademun y Subcomités Sectoriales.

C. Representante del C. Gobernador

4. Intervención del **C. Armando Beltrán Tenorio**, Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (**Coplademun**)

5. Firma del Acta de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal El **C. Armando Beltrán Tenorio**, Presidente Municipal de Cárdenas y el Representante del Coordinador General del COPLADET.

6.- Intervención del representante del COPLADET

7.- Clausura de la Sesión Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Cárdenas (Por el representante designado)

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1. Para desahogar este punto del Orden del Día, el Maestro de Ceremonia da a conocer a los integrantes del Presídium.

PUNTO 2. El Mtro. Carlos Mario Estrada López, Director de Programación, informa sobre la exposición de motivos de esta Asamblea Plenaria y además puntualiza que para el cumplimiento de sus atribuciones, el COPLADEMUN se integra de la siguiente manera:

- a) **Un Presidente**, quien es el C. Armando Beltrán Tenorio, Presidente Municipal.
- b) **Un Coordinador**, quien es el Mtro. Carlos Mario Estrada López, Director de Programación.

- c) **Un Secretario Técnico**, quien es el C. Oscar Sánchez Peralta, Secretario del H. Ayuntamiento.
- d) **Un Coordinador de Gestoría Social**, quien es la Lic. María Alejandra Pérez Sánchez, Síndico de Hacienda de Ingresos.
- e) **Los siguientes subcomités Sectoriales y sus correspondientes coordinadores:**

- **Subcomité de Política y Gobierno**, Coordinado por el C. Oscar Sánchez Peralta, Secretario de Ayuntamiento.
- **Subcomité de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca**, Coordinado por el Profesor Antonio Arias Zetina, Director de Desarrollo Municipal.
- **Subcomité de Fomento Económico y Turismo**, Coordinado por el Lic. Rubén Padrón García, Director de Fomento Económico y Turismo.
- **Subcomité de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, Coordinado por el Ing. José del Carmen Cruz Flores, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- **Subcomité de Educación, Cultura y Recreación**, Coordinado por el Maestro José del Carmen Vasconcelos Canul, Director de Educación, Cultura y Recreación.
- **Subcomité de Igualdad y Equidad de Género**, Coordinado por la Mtra. Dolorés Guadalupe Damman García, Directora de Atención a las Mujeres.
- **Subcomité de Atención Ciudadana**, Coordinado por el Lic. Juan Carlos Gamas Olvera, Director de Atención Ciudadana.
- **Subcomité de Salud, Seguridad y Asistencia Social**, Coordinado por la Maestra Raquel Hernández Durango, Coordinadora del DIF Municipal.
- **Subcomité de Seguridad Pública**, Coordinado por el C. José Antonio Cabrera Méndez, Director de Seguridad Pública Municipal.
- **Subcomité de Desarrollo Social y Protección Ambiental**, Coordinado por el Ing. Samuel Hernández Hernández, Coordinador del Ramo 33.

PUNTO 3. En uso de la voz, el Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, toma la protesta a los integrantes del Comité y Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN.

PUNTO 4. El C. Presidente Municipal de Cárdenas y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el C. Armando Beltrán Tenorio, da su mensaje ante el pleno de la asamblea.

PUNTO 5. Se procede a la firma del Acta de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, por parte C. Armando Beltrán Tenorio, Presidente Municipal de Cárdenas y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y el Lic. José Luis Acuña Medina, representante del Coordinador General de Vinculación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco.

PUNTO 6.- Para el desahogo de este punto del Orden del Día, Interviene el Lic. José Luis Acuña Medina, representante del Coordinador General de Vinculación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, quién además puntualiza que el COPLADEMUN tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Promover la participación y consulta de los diversos grupos sociales para la elaboración y permanente actualización del Plan Municipal de Desarrollo, buscando su congruencia con los planes y programas que a nivel global, regional y sectorial elaboren los gobiernos federal y estatal, en el marco del Sistema Estatal de Planeación.
- b) Propiciar la coordinación con el Gobierno del Estado, y con los sectores social y privado, para coadyuvar al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.
- c) Constituirse en el elemento de vinculación en el ámbito municipal, entre los órganos municipal y estatal de planeación.
- d) Evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, para vincularlo con los planes estatal y nacional de desarrollo, estableciendo las medidas de control necesarias a fin de lograr el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- e) Formular y proponer al Ejecutivo Estatal, a través de la coordinación del COPLADET, en el marco del Convenio Único de Desarrollo Municipal, programas de inversión pública de carácter regional o municipal que sirvan de base para la formulación y canalización de recursos, con el propósito de impulsar el fortalecimiento del municipio. Las propuestas del COPLADEMUN al Ejecutivo Estatal deberán hacerse a las dependencias estatales coordinadoras de sector, es decir, en el seno del COPLADET.
- f) Vigorizar la descentralización de la vida estatal e impulsar el desarrollo regional.
- g) Incorporar los programas municipales para el desarrollo social y sus beneficiarios al sistema de Información del Padrón Único de Beneficiarios.
- h) Evaluar el cumplimiento de las acciones derivadas del Convenio Único de Desarrollo Municipal e informar de ello al Ejecutivo Estatal, a través de la coordinación del COPLADET.
- i) Promover la participación de las organizaciones productivas y sociales en el proceso de definición e integración de los presupuestos de egresos que corresponden al municipio.
- j) Promover y establecer acuerdos de cooperación y convenios de concertación con los sectores social y privado, para impulsar con efectividad el desarrollo municipal.
- k) Coordinarse con otros comités de planeación municipal, con la finalidad de colaborar en la definición, instrumentación y aplicación de programas para el desarrollo regional, considerando la participación que corresponde al Ejecutivo Estatal.
- l) Servir como órgano de consulta a los gobiernos municipal y estatal, sobre la situación socioeconómica del municipio, así como en la estadística general.
- m) Determinar las medidas necesarias que aseguren una buena operación de las funciones del comité y proponerlas a la autoridad municipal para su aprobación.
- n) Integrar los subcomités sectoriales y especiales, y los grupos de trabajo que sirvan al COPLADEMUN como instancias auxiliares en el análisis de los diversos problemas, ya sean generales o específicos.

o) Elaborar el Reglamento Interior del COPLADEMUN, donde se señalan los elementos indispensables para su buen funcionamiento, y actualizarlo de acuerdo a las necesidades y a las reformas y adiciones que puedan darse en las leyes y demás ordenamientos aplicables, el cual deberá contener lo siguiente:

- Integración y atribuciones del comité

- Atribuciones y Facultades del:

Presidente

Coordinador

Secretario Técnico

Coordinador de Gestoría Social

- Integración, atribuciones y sesiones de la Asamblea Plenaria.

- Integración, atribuciones y sesiones de los Subcomités y de los grupos de trabajo.

- Atribuciones del coordinador de los Subcomités y de los grupos de trabajo.

- Atribuciones de los integrantes de los Subcomités y de los grupos de trabajo.

- Para las disposiciones legales y normativas de todos los programas, se entenderá al seno del COPLADEMUN, los trabajos realizados en los Subcomités Sectoriales, Especiales y Grupos de Trabajo que existan.

- El presidente del COPLADEMUN determinará las medidas necesarias para que la participación de los integrantes del Comité sea eficaz en la realización de los trabajos.

- La instalación y operación del COPLADEMUN no debe significar la creación de nuevas Estructuras administrativas ni generar gastos adicionales a los contemplados en el presupuesto de egresos aprobado.

- El COPLADEMUN se coordinará directamente con el COPLADET, con la finalidad de hacer Congruentes sus acciones con las políticas generales del desarrollo nacional, estatal y Municipal.

- El Ejecutivo Estatal, otorgará a través de la Coordinación del COPLADET y las dependencias Competentes, el apoyo técnico necesario para establecer y operar el COPLADEMUN.

- Se integran al COPLADEMUN, dentro del subcomité correspondiente, todos los consejos, Comités y comisiones que incidan en el desarrollo del municipio.

PUNTO 7. En seguida el C. Representante del Gobernador, procede a la Clausura de la Sesión Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo municipal de Cárdenas.

Visto que todos los puntos contenidos en el Orden de Día para esta Sesión han sido agotados, sin más comentarios al respecto y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas del día 16 de abril del año dos mil diecinueve, se levanta esta Sesión, firmando al calce y rubricando al margen los que en ella intervinieron.



C. Armando Beltrán Tenorio
Presidente Municipal y Presidente del
COPLADEMUN

Lic. José Luis Acuña Medina
Representante del Coordinador General de
vinculación con el COPLADET

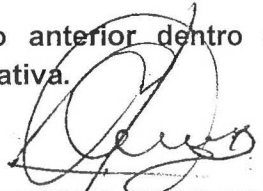
Mtro. Carlos Mario Estrada López
Director de Programación y Coordinador
del COPLADEMUN

C. Oscar Sánchez Peralta
Secretario del Ayuntamiento y Secretario
Técnico del COPLADEMUN

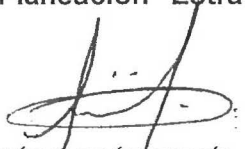
Lic. María Alejandra Pérez Sánchez
Síndica de Hacienda de Ingresos y
Coordinadora de Gestión Social del COPLADEMUN

Anexo del Acta de Anstalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Cárdenas, Tabasco 2018-2021, llevado a cabo en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, a las 10:00 horas del día 16 del mes de abril del año dos mil diecinueve, en el salón de eventos del restaurant la parisina del Municipio de Cárdenas entre los servidores públicos de la alcaldía, el C. Lic. Jose Luis Acuña Medina, representante del Coordinador General de Vinculación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, el C. Armando Beltrán Tenorio, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas y los integrantes de los Comités Sectoriales, cuyos Coordinadores firman al calce (con excepción del Secretario Técnico en virtud que su firma aparece en el Acta de instalación del COPLADEMUN).

Todo lo anterior dentro del marco del Sistema de Planeación Estratégica y Participativa.


C. ANTONIO ARIAS ZETINA

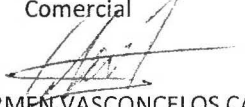
Director de Desarrollo Municipal y
Coordinador del Subcomité Sectorial de Desarrollo
Agropecuario, Forestal y Pesca


LIC. RUBÉN PADRÓN GARCÍA

Director de Fomento Económico y Turismo y
Coordinador del Subcomité Sectorial Turístico, Industrial y
Comercial


C. SAMUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Coordinador de Desarrollo social y
Coordinador del Subcomité Sectorial de Desarrollo
Social y Protección del Medio ambiente


JOSÉ DEL CARMEN VASCONCELOS CANUL

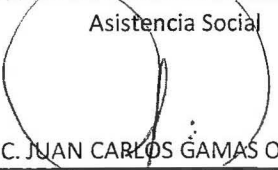
Director de Educación, Cultura y Recreación y
Coordinador del Subcomité Sectorial de Educación, Cultura y
Recreación


MTRA. RAQUEL HERNÁNDEZ DURÁN

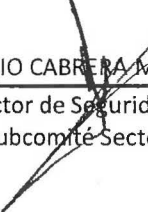
Directora del DIF Municipal y
Coordinadora del Subcomité Sectorial de Salud y
Asistencia Social


ING. JOSÉ DEL CARMEN CRUZ FLORES

Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios
Municipales y
Coordinador del Subcomité Sectorial de Obras, Ordenamiento
Territorial y Servicios Municipales


C. JUAN CARLOS GAMAS OLVERA

Director de Atención Ciudadana y
Coordinador del Subcomité Sectorial de Participación
Social y Atención Ciudadana

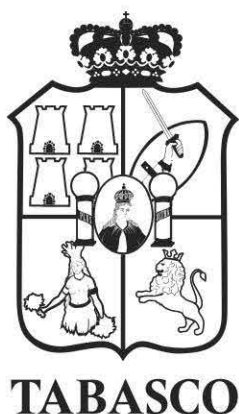

COMIS. JOSÉ ANTONIO CABRERA MÉNDEZ

Director de Seguridad Pública y
Coordinador del Subcomité Sectorial de Seguridad Pública


PROFRA. DOLORES GUADALUPE DAMMANN GARCÍA

Directora de Atención a las Mujeres y Coordinadora del Subcomité Sectorial de Igualdad de Género





TABASCO

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: QZQlcfUwIJVHVfmjQfkVxSUZr3kZ7+EtH20hbzigAajpWNKCYYe3g9tTH3ixLdz8aDS3RqtDPB1y mk1KB9i+YQJe9C/IR98s1UEXh1PWZnq84a1Yqq4BsyK6AqDBnvRmRhkSK3qJ08l3iDCM+EnLSfmB194nZqFFe2r ZYLuUceXLxXHTgnyeRBGYnDbXRIVyJ8hO00zupKLYDi1cWcai7GrqKKAaQFcyK8LMZzqRtP3kAfXjLIWxzP9M4K0 YepE2mAOnxz+i8qYarX0UJHh9eSDmV4NC6J5GSzG+LWuAheQ7aWDoq2H3Jli3sVVd1RdXfwcrOyh4o5fQG7nlZ 2AA5g==